



## FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

### LICITACIÓN

# “PRODUCCION PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA 2024”

Septiembre - 2024

## CONTENIDO

<b>1. BASES TÉCNICAS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. CONTEXTO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA .....</b>	<b>4</b>
<b>1.4. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
1.4.1. Objetivos específicos y resultados esperados .....	5
<b>1.5. PRODUCTOS ESPERADOS .....</b>	<b>6</b>
<b>1.6. EQUIPO TÉCNICO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.7. ASPECTOS METODOLÓGICOS .....</b>	<b>6</b>
<b>1.8. PERÍODO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>1.9. PRECIO Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>8</b>
<b>2. BASES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1. PROCESO DE POSTULACION .....</b>	<b>9</b>
2.1.1. Postulantes .....	9
2.1.2. Modalidad de postulación .....	9
2.1.3. Fechas de postulación .....	10
2.1.4. Documentos por presentar .....	10
2.1.5. Formas de presentación de la propuesta .....	10
2.1.6. Consultas .....	11
<b>2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>11</b>
2.2.1. Admisión .....	11
2.2.2. Evaluación .....	11
2.2.3. Adjudicación .....	13
2.2.4. Comunicación de resultados .....	14
2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación .....	14
2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o propuesta definitiva .....	14
<b>2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....</b>	<b>15</b>
2.3.1. Suscripción de contrato .....	15
2.3.2. Garantía .....	15
2.3.3. Entrega de informes a FIA .....	16
2.3.4. Seguimiento y supervisión .....	16
2.3.5. Difusión .....	16
2.3.6. Apropiabilidad de resultados .....	16

## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles<sup>1</sup>:** Apoyar innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

### 1.2. CONTEXTO

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la ONU se establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades (ONU)<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

A nivel global, la presencia de la mujer en el mercado laboral es de un 60% de modo informal, lo que se hace más evidente en ámbitos rurales, donde un 90,6% de los empleos son temporales (PRODEMU-ONU). Asimismo, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (INE)<sup>3</sup>. Además, sólo un 13% de las mujeres son propietarias de tierras agrícolas; situación que las expone más a la pobreza (ONU).

En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres. La relación jerarquía/presencia femenina es inversamente proporcional; las mujeres en cargos gerenciales corresponden a un 18%, directivos 21%, profesionales 35% y técnicos 45% (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer Innovadora en Agricultura. Dicho reconocimiento tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en la actividad agraria del país.

Esta iniciativa va en línea con el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política. Asimismo, la propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

El año 2022 surge el programa Mujer Agroinnovadora, con la finalidad de sistematizar en un único programa varias iniciativas lideradas por la Fundación para la Innovación Agraria para disminuir las brechas existentes para la participación de las mujeres en la innovación silvoagropecuaria y su cadena agroalimentaria, así como diseñar nuevos instrumentos y acciones que contribuyan a este fin.

El objetivo del programa es promover una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular. De este modo se busca abrir nuevas oportunidades en pos de una mayor equidad de género en el sector.

### **1.3. PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA**

El Premio Mujer Agroinnovadora -uno de los componentes del programa Mujer Agroinnovadora- busca destacar a mujeres que hayan realizado contribuciones significativas en los procesos de innovación y en el desarrollo de una cultura de innovación en el sector agrícola en dos categorías:

BASES LICITACIÓN

“Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024”

- Agricultora o emprendedora
- Académica o investigadora

A partir de las nominaciones recibidas, FIA reconocerá a una mujer por región, y se premiará a una mujer a nivel Nacional -por cada una de las categorías- por sus aportes a la innovación en el agro a nivel territorial y al desarrollo sostenible.

#### 1.4. OBJETIVOS

FIA realiza la presente licitación para contratar los servicios necesarios para **producir y apoyar la logística necesaria para el “Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024” y su ceremonia oficial de entrega, en las categorías agricultora y/o emprendedora y académica y/o investigadora.**

##### 1.4.1. Objetivos específicos y resultados esperados

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Gestionar el traslado a Santiago u otra ciudad por definir, alojamiento y alimentación de las 2 ganadoras del premio (Categorías agricultora y/o emprendedora y académica y/o investigadora).	1.1	Transporte desde el lugar de origen hasta el lugar del premio para las 2 ganadoras. Alojamiento y alimentación en la ciudad donde se entregue el premio a las 2 ganadoras.
2	Gestionar la compra y entrega de los premios a las ganadoras nacionales y regionales según corresponda, así como galvanos tipo medalla y diplomas a las 34 destacadas.	2.1	Notebook de hasta \$1.000.000 (incluye impuestos), cada uno, entregado a cada ganadora nacional
		2.2	32 premios a definir de hasta \$30.000 cada uno, incluido impuestos, para entregar a cada ganadora regional en ambas categorías.
		2.3	34 galvanos tipo medalla (uno para cada ganadora nacional y uno para cada reconocimiento regional en ambas categorías) con el sello MAI.
		2.4	Impresión de 34 diplomas de reconocimiento (uno para cada ganadora nacional y uno para cada reconocimiento regional en ambas

			categorías)
		2.5	34 piochas metálicas con el sello mujer Agroinnovadora.
3	Desarrollar cápsulas audiovisuales sobre la trayectoria de las ganadoras.	3.1	Un video de 5 minutos (aproximadamente) que dé cuenta de la trayectoria de cada mujer galardonada en su lugar de trabajo.
		3.2	Adaptación de ambos videos en uno de corto duración para ser utilizado en redes sociales.
4	Gestionar la producción técnica y montaje de la ceremonia oficial		Producción de todos los recursos gráficos, tecnológicos y humanos, para el desarrollo de la ceremonia de entrega del Premio Mujer Agroinnovadora.

### 1.5. PRODUCTOS ESPERADOS

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Entrega de los 3 videos elaborados	10 días hábiles antes de la realización del evento.
2	Montaje y puesta en escena de la ceremonia el día del evento	Día del evento
3	Informe con el resumen de las actividades realizadas	10 días hábiles después de realizado el evento.

FIA en casos justificados podrá modificar los plazos y productos señalados precedentemente.

### 1.6. EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga experiencia en la producción de eventos y logística en general.

### 1.7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este punto debe considerarse lo siguiente:

- El traslado de las dos mujeres debe incluir la movilización (ida y regreso) desde su lugar de residencia hasta el hotel donde se alojarán y también el traslado (ida y regreso) desde el hotel al lugar donde se realizará el evento.
- Las ganadoras y sus datos se conocerán en el último trimestre de 2024.
- Las ganadoras podrán ser de cualquier región del país.

- El evento se realizará en la ciudad de Santiago u otra ciudad por definir, en el último trimestre de 2023 (fecha a fijar en noviembre).
- Para el premio a la ganadora nacional se debe realizar la compra de dos notebooks de hasta \$1.000.000 cada uno. Es un premio por ganadora.
- Para el premio a la reconocida regional se debe realizar la compra de 32 premios a definir, por un monto de hasta \$30.000 cada uno. Es un premio por cada reconocida regional.
- La compra de 34 galvanos tipo medallas con el sello Mujer Agroinnovadora, para cada ganadora y para cada uno de los reconocimientos regionales de ambas categorías, con el nombre de cada una grabado.
- La impresión de 34 diplomas de reconocimiento y 34 piochas con el sello Mujer Agroinnovadora.
- El galvano tipo medalla, los 34 diplomas de reconocimiento y las piochas con el sello Mujer Agroinnovadora deberán ser revisados y validados por FIA, según los lineamientos del área de Comunicaciones de FIA.
- Para la realización de los videos que den cuenta de la trayectoria de cada mujer galardonada en su lugar de trabajo, el ejecutor deberá elaborar una pauta o guión el cual deberá ser revisado y aprobado previamente por FIA.
- Ambos videos deben contar con la autorización de uso de imagen por parte de las galardonadas, la cual será gestionada por la productora y entregada a FIA, en un formato aprobado previamente por la Fundación.
- Se deberá adaptar ambos videos en uno solo, que sea de corta duración para ser utilizado en redes sociales.
- Los videos deberán ser presentados en el evento.
- Los videos deberán cumplir con los lineamientos del área de Comunicaciones de FIA.

En relación con la realización de la Ceremonia de Entrega del Premio Nacional Mujer Agroinnovadora se considera lo siguiente:

- Decoración
- Fomex decorativos
- Amplificación
- Iluminación
- Pantalla Led 3x2
- Cóctel para 150 personas
- Traslados y montaje de materiales y equipos
- Personal técnico adecuado a la producción

#### **Otros**

- Traslados de materiales, montaje y desmontaje de la ceremonia

#### **Otros aspectos a considerar**

- Para la coordinación de los servicios, la productora contará con una persona “encargada” de FIA, que funcionará como contraparte para el equipo de producción.

### 1.8. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **3 meses**.

FIA en casos calificados podrá modificar este plazo.

### 1.9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, **incluidos impuestos**, es de un **máximo de \$16.000.000**. Se recibirán solo propuestas evaluadas en pesos chilenos. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo productor, y los bienes y servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la producción requerida y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- a) Bases Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024”**
- b) Formulario Postulación Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024”**

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

#### 2.1.1. Postulantes

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- b. Estar constituida legalmente en Chile.
- c. Contar con RUT e iniciación de actividades de un giro que sea pertinente con los servicios a contratar, lo que será confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII) al momento de la admisión de la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### Otras características

Deseable experiencia en:

- Producción de ferias y eventos de carácter masivo.
- Gestión y traslado de personas, entregando todo el apoyo y facilidades para su desplazamiento, de ser necesario.

#### 2.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 2.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **11 de septiembre de 2024** y cierra el **26 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas**.

### 2.1.4. Documentos por presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación “**Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024**”, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación “**Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024**”, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante.** Se debe presentar el certificado de vigencia del postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación. En formato PDF.
- **Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador del equipo técnico.** Presentar un currículum breve, de **no más de 3 hojas**, especificando los antecedentes de su formación profesional, experiencia, especializaciones, cursos y rol a desempeñar en la producción de los eventos. **Este documento se debe presentar en formato PDF.**
- **Anexo 3. Brochure o presentación de la empresa,** que considere su experiencia y los servicios que presta, dando cuenta de cómo la empresa presenta un valor diferencial que contribuiría para la adjudicación de la presente licitación. **Este documento se debe presentar en formato PDF.**

### 2.1.5. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar” a través del siguiente correo: [vinculacion@fia.cl](mailto:vinculacion@fia.cl)

En esta dirección de correo deberá adjuntar los documentos indicados en el numeral **2.1.4 Documentos a presentar** de las presentes bases.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá con posterioridad un correo confirmando que la propuesta fue recibida. Es importante señalar que esta confirmación no es automática y puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En

caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo [vinculacion@fia.cl](mailto:vinculacion@fia.cl)

### 2.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [vinculacion@fia.cl](mailto:vinculacion@fia.cl) hasta el 24 de septiembre de 2024.

## 2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8 Precio y forma de pago.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2 y 3, según corresponda, del punto 2.1.4 anterior, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta tres **(3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas **es inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

### 2.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en dos instancias: **Evaluación Individual y Comité Técnico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

### a) Evaluación individual

La primera instancia consiste en la Evaluación Individual, a lo menos, dos evaluaciones individuales de cada una de las propuestas. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA. La evaluación individual ponderará un 70% de la nota final.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. Competencias y experiencia del coordinador, y competencias del equipo técnico para alcanzar los objetivos y abordar los distintos requerimientos de la licitación.	20%
2. Experiencia del postulante en producción eventos similares.	20%
3. Organización de las actividades para ser ejecutadas en el tiempo y condiciones solicitadas.	10%
4. Pertinencia de la distribución de los costos por ítem de gastos de acuerdo con los objetivos y resultados esperados de la licitación.	10%
5. Menor precio de oferta económica, en función de los valores ofrecido por otras propuestas.  Metodología de cálculo de este criterio:  <b>OFERTA ECONÓMICA:</b>  Puntaje = $\frac{\text{V.P.M.C}}{\text{V.P.E}} \times 5$  V.P.M.C: valor propuesta menor costo V.P.E: valor propuesta a evaluar  La declaración del precio ofertado debe realizarse llenado el Anexo N° 1.	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

## b) Comité Técnico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un **Comité Técnico**, el cual estará constituido por la jefatura de la Unidad de Formación y Vinculación –u otra jefatura de Unidad de FIA que se designe-, y profesionales de FIA.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de acuerdo con los criterios y porcentajes que a continuación se señalan:

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	70%
2. Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico Estratégico para cada propuesta. La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 80%, la nota del Comité Técnico un 20%.

El Comité Técnico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o mayor a **3,0** podrán ser recomendadas para su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de FIA para su Adjudicación.

### 2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación si las hubiere, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria de la empresa para la transferencia o depósito de las cuotas en que se pague el precio acordado. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

FIA podrá readjudicar iniciativas de esta licitación cuando si la entidad adjudicada desiste de ejecutar la iniciativa, entendiéndose que renuncia a la adjudicación (no confirma interés en ejecutar la iniciativa, no acepta condiciones de adjudicación, no suscribe contrato de financiamiento u otros casos de desistimiento). En este caso, la readjudicación se realizará a la segunda propuesta mejor evaluada, en base a la lista de propuestas aprobadas por la Dirección Ejecutiva, que hayan obtenido nota final igual o mayor a 3 en el proceso de evaluación. En caso de empate entre dos o más propuestas con la misma nota, se preferirá a aquella que haya sacado mejor nota en criterio del numeral 5 de la evaluación individual, referente al menor precio de oferta económica en función de los valores ofrecido por otras propuestas.

En los casos de readjudicación se aplicarán desde los puntos 2.2.3 (parte pertinente), en adelante de las Bases.

En todo caso, FIA se reserva el derecho de aplicar o no el procedimiento para readjudicar iniciativas, de acuerdo con las circunstancias que estime pertinente.

#### **2.2.4. Comunicación de resultados**

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de hasta 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

#### **2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de adjudicación de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#### **2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o propuesta definitiva**

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere. Este periodo tendrá una duración máxima **de tres (3) días hábiles**. Las modificaciones

se deberán incorporar en el Formulario de Postulación “Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2024”, por parte de la consultora y enviado al correo [vinculacion@fia.cl](mailto:vinculacion@fia.cl).

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la iniciativa como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Por ejemplo: cambio en la programación o localidad de ferias o eventos, entre otros. En caso de fuerza mayor en que FIA modifique las fechas de distintas ferias o eventos, o este no pueda ser realizado debido a causas originadas fuera del alcance de la Fundación (por ejemplo: la suspensión de la feria o evento, cambios de programa, entre otros), FIA podrá reemplazar la producción para otro evento regional de similar alcance y los costos originados de esta modificación deberán ser solventados por la consultora.

## **2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**

### **2.3.1. Suscripción de contrato**

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### **2.3.2. Garantía**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, la consultora adjudicada deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

La consultora deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 7 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios

debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad de la consultora obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### **2.3.3. Entrega de informes a FIA**

La consultora deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso la productora quedará imposibilitada de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### **2.3.4. Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión a la productora adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional supervisará la correcta ejecución de la consultoría y revisará los informes técnicos.

### **2.3.5. Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

### **2.3.6. Apropiabilidad de resultados**

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA.

D.E. N° 006/2024, 11-9-2024 (UFV), Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación



**LICITACIÓN**  
**"PRODUCCION PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA 2024"**